

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 54

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

**CVE-2020-2248** *Resolución de 6 de marzo de 2020, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 10111, Secretario/a Consejero de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, convocado mediante Orden PRE/65/2020, de 28 de enero.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, PRE/65/2020, de 28 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 24, de 5 de febrero, se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 10111, "Secretario/a Consejero" de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Realizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de la Función Pública de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la citada Ley, y en la base sexta de la referida convocatoria,

### DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante la consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 6 de marzo de 2020.

La consejera de Empleo y Políticas Sociales,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

CVE-2020-2248

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 54

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/65/2020, de 28 de enero.

Consejería: Empleo y políticas Sociales.

Número de puesto: 10111.

Denominación: "Secretario/a Consejero".

Adjudicataria: María del Monte mayor Arias Castellanos.

[2020/2248](#)